

Mora cuando viene quatro de deembre
de 1708 de los de V. M.

1708

este dia se juntaron a consejo en la casa
de ayuntamiento de esta ciudad de la
agregacion de castilla de la junta
para entender en lo que toca a las
alruias de reynos en la ciudad
justicia y regimiento de esta ciudad
casual de la ciudad de no dujo y me es donable
al qual mayor donso de la casa de
migue de contreras de la casa de Pedro Lopez
de la casa de andres de molina facionera
aligena de Juan de molina.

este ayuntamiento en virtud a dar de
demar Juan de germanes de la casa
de esta ciudad de ayuntamiento de San de villa.
cesionario de Pedro martinez de la casa de
en la de union que contra esta ciudad
a sigue mandote que se procure general
para esta causa. y que se acaudite en la
que condongan a la casa de la casa de
la ciudad.

en este estado entraron en la ciudad de
al feres mayor y capitán Juan man de
guerra. y go me es guardia de guerra.

